



**COMISIÓN OCASIONAL PARA LA ELABORACIÓN  
DEL PROYECTO DE REFORMAS AL REGLAMENTO  
DE CREACIÓN, INTERVENCIÓN Y SUSPENSIÓN  
DE UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS  
Y EL REGLAMENTO DE SANCIONES DEL CES**

**DIAGNÓSTICO DE LA APLICACIÓN DE LOS  
REGLAMENTOS  
Taller Participativo**

**Septiembre  
2018**

## ÍNDICE GENERAL

<b>ANTECEDENTES</b> .....	1
<b>OBJETIVO GENERAL</b> .....	2
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b> .....	2
<b>METODOLOGÍA</b> .....	2
De los talleres.- .....	2
De los participantes.- .....	3
De las mesas de trabajo.-.....	4
<b>LUGAR Y FECHA DEL TALLER</b> .....	5
<b>UNIVERSIDADES O ESCUELAS POLITÉCNICAS PARTICIPANTES DEL TALLER</b> .....	5
<b>AGENDA DE TALLERES</b> .....	6
<b>COORDINACIÓN DEL EVENTO</b> .....	6

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla Nº 1 Mesas de trabajo .....	3
Tabla Nº 2 Universidades y Escuelas Politécnicas Invitadas a Taller Guayaquil .....	5
Tabla Nº 3 Agenda taller .....	6

## DIAGNÓSTICO DE LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE CREACIÓN, INTERVENCIÓN Y SUSPENSIÓN DE UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS Y EL REGLAMENTO DE SANCIONES DEL CES.

Taller Participativo

### ANTECEDENTES

La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 108, indica: *“Las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares se crearán por Ley, previo informe favorable vinculante del Consejo de Educación Superior a la Asamblea Nacional.”*

En el artículo 109 de la Ley antes indicada, dispone: *“Quien promueva la creación de una universidad o escuela politécnica deberá presentar al Consejo de Educación Superior una propuesta técnico-académica (...)”*.

En la Ley Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Superior, en su artículo 120, indica: *“Sustitúyase el Art. 169 de la Ley Orgánica de Educación Superior (...)”*, y en dicha sustitución, en el texto pertinente sobre las atribuciones y deberes del Consejo de Educación Superior, en el literal b), manifiesta: *“Elaborar informes conclusivos para los organismos competentes sobre la creación o derogatoria de instrumentos jurídicos de creación de instituciones de educación superior (...)”*.

En la norma descrita en el párrafo anterior, en su literal k), en el texto pertinente sobre las atribuciones y deberes del Consejo de Educación Superior, dispone: *“Imponer sanciones a las máximas autoridades de las instituciones del Sistema de Educación Superior, que transgredan la presente Ley, sus reglamentos y los estatutos de las Instituciones de Educación Superior de ser el caso, previo el trámite correspondiente; se garantiza el derecho de repetición a favor de las instituciones de Educación Superior (...)”*

El Consejo de Educación Superior mediante la Resolución RPC-SO-26-No.408-2018, en su artículo 4, resuelve: *“Conformar una Comisión Ocasional integrada por la doctora Carmita Álvarez Santana Consejera Académica del CES, quien la presidirá, el doctor Enrique Santos Jara y el doctor Pablo Beltrán Ayala, Consejeros Académicos del CES, para la elaboración del proyecto de reformas al Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas y el Reglamento de Sanciones del CES.”*

La Comisión Ocasional para la elaboración del proyecto de reformas al Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas y el Reglamento de Sanciones del CES, en su primera sesión ordinaria, mediante el Acuerdo Nro. CO-RPC-408-002-2018, acuerda: *“Elaborar la metodología de trabajo para talleres y grupo focal.”*

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el Artículo 4, determina que: *“La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria (...)”*.

El diagnóstico de la implementación del Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas (RCISUEP) y el Reglamento de Sanciones del CES (RSCES), que se plantea es la fase inicial del proyecto de propuesta de reforma al mismo, análisis que permitirá identificar dificultades presentadas por las IES en la implementación de esta normativa.

### **OBJETIVO GENERAL**

Construir de forma participativa con los actores del Sistema de Educación Superior, el diagnóstico de la aplicación del Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas y el Reglamento de Sanciones del CES, y recoger insumos que sirvan de base para la elaboración de un proyecto de reforma, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nro. RPC-SO-26-No.408-2018.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Identificar problemas en la implementación del Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas y el Reglamento de Sanciones del CES por parte de las IES en el desarrollo de su quehacer académico, mediante la aplicación de la técnica árbol de problemas.
- Elaborar la matriz FODA de la aplicación del Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas y el Reglamento de Sanciones del CES en las IES, para la determinación de la necesidad de reforma.
- Sistematizar las evidencias del análisis y las sugerencias realizadas por parte de los grupos de trabajo, para ser tomadas en cuenta en el proyecto de reformas al Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas y el Reglamento de Sanciones del CES.
- Recoger propuestas de los equipos técnicos académico-legal de las universidades y escuelas politécnicas, mediante el desarrollo de cuatro talleres participativos, que serán utilizadas como insumos para la retroalimentación de los proyectos de reformas al Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas y el Reglamento de Sanciones del CES, mismos que serán presentados al Pleno del Consejo de Educación Superior para su respectivo análisis.

### **METODOLOGÍA**

#### **De los talleres.-**

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos se desarrollarán cuatro talleres con la participación de todas las IES del Ecuador, los cuales se desarrollarán en las ciudades de Quito (1), Guayaquil (1), Cuenca (1) y Manta (1). En estos talleres los participantes podrán desarrollar el diagnóstico de las siguientes temáticas generales: Creación, Intervención y Suspensión de una Institución de Educación Superior, Comisión Interventora, Liquidación y Extinción de la IES, Infracciones leves, graves, muy

graves, Sanciones, independencia, clasificación y criterios para aplicación, Normas comunes aplicables al procedimiento sancionador y Sustanciación de los procedimientos sancionatorios. Al ser los talleres una estrategia didáctica, se aplicará en el desarrollo de los mismos una metodología participativa, mediante el uso de las siguientes técnicas participativas:

- De Análisis (mediante la forma organizativa – grupos de trabajo)
- De presentación visual, escrita y/o gráfica (diapositivas)

#### De los participantes.-

Los participantes deberán ser personal con dedicación en las áreas jurídicas de cada universidad o escuela politécnica.

Podrán asistir a los talleres como delegados de cada universidad o escuela politécnica cuatro (4) personas, que pueden ser: Rector o su delegado, Procurador o su delegado, Secretario General o su delegado, un miembro de la Comisión de Normativa o afines.

Los delegados podrán participar en las mesas temáticas, una (1) persona por cada mesa, conforme a la siguiente distribución:

#### Mesas de trabajo para diagnóstico del Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas

Tabla Nº 1 Mesas de trabajo

MESA DE TRABAJO	TEMAS	ARTÍCULOS NORMATIVA
Creación y extinción de la institución de educación superior	Requisitos e informes previos para creación. Extinción	<b>RCISUEP</b> Art. 1 al 30  Art. 84 y 85 <b>Ley Orgánica reformatoria a la LOES</b> Arts. 105, 107, 108, 109,110, 111, 112, 113, 165, 169 literal b), 174 literal o), Disposición General Séptima; 41, 202, 203
Intervención de la institución de educación superior	Alcance y tipos de intervención De la denuncia e investigación Recurso de reposición Comisión Interventora Apelación, Prohibición y Fin de la Intervención.	<b>RCISUEP</b> Art. 31 al 32 Art. 33 al 45 Art. 46 Art. 47 al 53 Art. 54 al 58 <b>Ley Orgánica reformatoria a la LOES</b> Arts. 64.1 lit b), 103, 169 literal e), 197, 198, 199
Suspensión	Casos en los que procede y autoridad competente Procedimiento Administración temporal	<b>RCISUEP</b> Art. 59 al 61  Art. 62 al 65 Art. 66 al 75

	Liquidación	Art. 76 al 83 <b>Ley Orgánica reformativa a la LOES</b> Arts. 169 literal e), 174, literal r), 200, 201.
Reglamento de Sanciones	<p>Sujetos activos de la infracción</p> <p>Infracciones, de la responsabilidad.</p> <p>Infracciones leves, graves, muy graves.</p> <p>Sanciones, independencia, clasificación y criterios para aplicación.</p> <p>Normas comunes aplicables al procedimiento sancionador.</p> <p>Sustanciación de los procedimientos sancionatorios.</p> <p>Trámite del procesamiento sancionador.</p> <p>Aclaraciones y ampliaciones de las resoluciones del CES</p>	<p><b>RSCES</b></p> <p>Art. 6 al 9</p> <p>Art. 10 al 13</p> <p>Art. 14 al 20</p> <p>Art. 21 al 41</p> <p>Art. 42 al 45</p> <p>Art. 46 al 60</p> <p>Art. 61 al 68</p> <p><b>Ley Orgánica reformativa a la LOES</b> Arts. 169 literal k, p, q, 64.1, 205, 89, 161, Disposición General décimo segunda (sic).</p>

#### De las mesas de trabajo.-

Para el desarrollo de los temas en cada mesa de trabajo se motivará la aplicación de las siguientes técnicas:

- **Lluvia de ideas:** Esta herramienta está basada en el aporte de los participantes, de acuerdo a la experiencia que tienen de la aplicación del RCISUEP y RSCES en las IES y el conocimiento de su articulado. Se sistematizará en una matriz el aporte de las experiencias, de acuerdo a la temática asignada al grupo, para luego de un análisis identificar los problemas que se han evidenciado.
- **Árbol de problemas:** Al ser una técnica de análisis situacional o análisis de problemas, esta herramienta permitirá desglosar el problema en la aplicación del RCISUEP y RSCES, las causas y sus efectos, para tener un análisis más óptimo y poder realizar de esta manera sugerencias de reformas al RCISUEP y RSCES si fueran pertinentes.
- **Matriz FODA:** Es una herramienta que permite conformar un cuadro de la situación actual, permitiendo de esta manera obtener un diagnóstico óptimo de la aplicación del RCISUEP y RSCES en las IES; y, en función de ello, tomar decisiones para la propuesta de reformas a los citados reglamentos, por lo que, es importante y fundamental identificar las **Fortalezas** (factores críticos positivos), **Oportunidades**, (factores positivos que se pueden aprovechar utilizando las fortalezas), **Debilidades**, (factores críticos negativos que se deben eliminar o reducir) y **Amenazas**, (factores negativos externos que podrían obstaculizar la

implementación del reglamento), que tienen las IES en la aplicación del RCISUEP y RSCES en su quehacer académico, administrativo. Es importante mencionar que los factores de cada elemento del FODA deben ser identificados según orden de prioridades, siendo el número 1 la máxima prioridad.

Como resultado del trabajo en cada una de las mesas, se entregará una matriz en la cual se evidencien las sugerencias para el proyecto de reforma al RCISUEP y RSCES, conclusiones y recomendaciones del taller.

Un miembro del equipo de apoyo del taller, será el moderador de cada mesa, que además será el encargado de entregar y de receptor de manera digital las matrices correspondientes.

### LUGAR Y FECHA DEL TALLER

- **Lugar del taller:** Provincia de Guayas, Guayaquil.
- **Sede:** Universidad Casa Grande, Auditorio ubicado en la Av. Las Palmas No. 304 y Calle Cuarta.
- **Fecha:** viernes, 14 de septiembre de 2018
- **Hora:** 09h00 – 16h00

### UNIVERSIDADES O ESCUELAS POLITÉCNICAS PARTICIPANTES DEL TALLER

#### Taller Guayaquil

Tabla Nº 2 Universidades y Escuelas Politécnicas Invitadas a Taller Guayaquil

No.	INSTITUCION	PROVINCIA	CANTON	TIPO FINANCIAMIENTO
1	UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO	GUAYAS	GUAYAQUIL	PARTICULAR AUTOFINANCIADA
2	UNIVERSIDAD METROPOLITANA	GUAYAS	GUAYAQUIL	PARTICULAR AUTOFINANCIADA
3	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ECOTEC	GUAYAS	GUAYAQUIL	PARTICULAR AUTOFINANCIADA
4	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMPRESARIAL DE GUAYAQUIL	GUAYAS	GUAYAQUIL	PARTICULAR AUTOFINANCIADA
5	UNIVERSIDAD CASA GRANDE	GUAYAS	GUAYAQUIL	PARTICULAR AUTOFINANCIADA
6	UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL	GUAYAS	GUAYAQUIL	PARTICULAR COFINANCIADA
7	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL	GUAYAS	GUAYAQUIL	PARTICULAR COFINANCIADA
8	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL	GUAYAS	GUAYAQUIL	PÚBLICA
9	UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA	SANTA ELENA	LA LIBERTAD	PÚBLICA
10	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO	LOS RIOS	BABAHOYO	PÚBLICA
11	UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	GUAYAS	GUAYAQUIL	PÚBLICA
12	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	GUAYAS	GUAYAQUIL	PÚBLICA
13	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR	BOLIVAR	GUARANDA	PÚBLICA
14	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	GUAYAS	MILAGRO	PÚBLICA
15	UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO	LOS RIOS	QUEVEDO	PÚBLICA
16	UNIVERSIDAD DE LAS ARTES "UNIARTES"	GUAYAS	GUAYAQUIL	PÚBLICA



## AGENDA DE TALLERES

Tabla N° 3 Agenda taller

HORA	TEMAS DE TALLER
08H30 – 09H00	Registro de Asistencia
09h00 – 09h10	Bienvenida, Inauguración y Presentación del Taller
09h10 – 09h15	Presentación de la Metodología del Taller
09h15 – 09h20	<b>PRESENTACIÓN DE TEMAS A TRATAR EN MESAS DE TRABAJO DE ACUERDO A REGLAMENTOS VIGENTES:</b>
	Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas
	Reglamento de Sanciones
09h20 – 09h30	<b>ANÁLISIS PARTICIPATIVO:</b>
	Organización y ubicación de grupos de trabajo
	Entrega de material de trabajo
09h30 – 13h00	Mesas de trabajo (Análisis grupal)
	Identificación de problemas.
	Elaboración de matriz de sugerencias.
13h00 – 14h00	<b>RECESO</b>
14h00 – 16h00	<b>PRESENTACIÓN DE SUGERENCIAS Y SISTEMATIZACIÓN DE ACUERDOS:</b>
	Participación de cada grupo de trabajo en la presentación de evidencias del análisis realizado y sugerencias.(Presentación de 10 min por grupo de trabajo)
	Conclusiones del Taller
	Sistematización del diagnóstico realizado.
	Clausura de Taller.

## COORDINACIÓN DEL EVENTO

La Comisión Ocasional formada mediante la Resolución RPC-SO-26-No.408-2018.

**Consejeros/as del CES (3)**

**Técnicos**

Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas (1)

Coordinación de Normativa (1)

Coordinación de Monitoreo (1)

eo